

RIO BUENO, enero 26 de 2026.

**DECRETO EXENTO N° 381/ VISTOS:**  
IDDOC: 601416

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 11 de noviembre de 2024, Rol 53-2024, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N.º 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 3.- El Acta de la sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2024-2028, de fecha 6 de diciembre de 2024.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Carta de fecha 23 de julio de 2025, actualización y complementación de documentación de fecha 26.1.2026, donde la directiva del Comité de Ancianos "Oasis San Francisco de Asís" solicita subvención municipal para solventar gastos correspondiente a la cancelación de remuneraciones del personal que realiza funciones de asistente de sala (cuidadora), auxiliares de aseo, manipuladoras de alimentos y personal administrativo.
- 2.- Personalidad Jurídica Vigente al 18.11.2027, inscripción Registro N° 105047 del 13.1.1993.
- 3.- Decreto Exento N° 4156, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba proyecto Presupuesto año 2026, Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Políticas de Subvenciones, Cometidos honorarios de suma alzada, Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 4.- La necesidad de entrega aporte en dinero para financiar remuneraciones del personal que realiza funciones de asistente de sala (cuidadora), auxiliares de aseo, manipuladoras de alimentos y personal administrativo. De esa forma contribuir al funcionamiento y mantenimiento del hogar y para entregarles una mejor asistencia a los adultos mayores que se encuentran internos.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio de fecha 26 de enero de 2026, suscrito entre la 1. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, representada por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ, cédula nacional de identidad N° 8.818.022-4 y el COMITÉ DE ANCIANOS "OASIS SAN FRANCISCO DE ASÍS", RUT 72.447.600-7, representado por doña ROSSMARIE SOLEDAD SALDIVIA WILLER, Run N° 7.288.077-3.
- 2.- **AUTORIZÁSE** la entrega de subvención al COMITÉ DE ANCIANOS "OASIS SAN FRANCISCO DE ASÍS", por un monto total de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), conforme al punto 4° del convenio suscrito.
- 3.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2401006 del centro de costo 040406.

Para constancia Firman.  
Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE

## CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 26 de enero 2026, representada por el Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ, Run N° 8.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603, y la institución denominada COMITÉ DE ANCIANOS OASIS SAN FRANCISCO DE ASÍS, RUT 72.447.600-7, representada por doña ROSSMARIE SOLEDAD SALDIVIA WILLER, Run N° 7.288.077-3, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

**Primero:** Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

**Segundo:** Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el COMITÉ DE ANCIANOS OASIS SAN FRANCISCO DE ASÍS, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte para financiar año tributario 2026 correspondiente a la cancelación de remuneraciones del personal que realiza funciones de asistente de sala (cuidadora), auxiliares de aseo, manipuladoras de alimentos y personal administrativo. De esa forma contribuir al funcionamiento y mantenimiento del hogar y para entregarles una mejor asistencia a los adultos mayores que se encuentran internos. Los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2026, cuenta N° 2401006 del centro de costo 040406.

**Tercero :** Que, por el presente convenio la I. Municipalidad de Río Bueno otorga al comité una subvención por la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

**Cuarto:** La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período de enero a diciembre del presente año. Los cuáles serán enterados de manera parcializada durante el 2026, de acuerdo a disponibilidad financiera.

**Quinto:** El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la institución beneficiada del presente convenio, de acuerdo a la resolución 30 de la Contraloría General de la República, sus modificaciones y conocida por las partes. Como asimismo de la Circular N° 21 del Ministerio de Hacienda del 8 agosto de 2025.

**Sexto:** Las Liquidaciones de sueldo deberán especificar las funciones y monto. Las remuneraciones deberán presentarse canceladas por el Comité, con fecha de cancelación o comprobante de pago.



**Séptimo:** En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por el comité, en este caso el Comité de Ancianos Oasis San Francisco de Asís, estará obligado a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

**Octavo:** El comité beneficiario con el aporte, deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos otorgados a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

**Noveno:** El presente convenio se firma en 05 ejemplares quedando el Comité con uno en su poder y los restantes en la Ilustre Municipalidad.

Comité de Ancianos OASIS  
San Francisco de Asís  
Río Bueno

  
ROSSMARIE SOLEDAD SALDIVIA WILLER  
PRESIDENTA

  
  
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE